**Términos y Condiciones**

Los Términos y Condiciones que se describirán a continuación aplican para participar en el concurso de fotografía “Yo Adopto No Compro” organizado por la Agencia Metropolitana de Control del Distrito Metropolitano de Quito, que en adelante se denominará Agencia Metropolitana de Control.

**Del Concurso:**

1. Las personas que decidan participar en este concurso, a quienes en adelante se les denominará (los Participantes), deben cumplir con los requisitos de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.

2. El concurso en una actividad exclusiva de la Agencia Metropolitana de Control a través de su página web: agenciadecontrol.quito.gob.ec o la página de Facebook: Agencia de Control Quito y la cuenta de Twitter: @amcquito

3. Para poder participar de la promoción tendrán que ser fans o seguir la página de la Agencia Metropolitana de Control en Facebook: <https://www.facebook.com/amcquito/> y en Twitter: @amcquito

**Mecánica del concurso**

El participante deberá ingresar a la aplicación al formulario del concurso, a través del enlace indicado en el Fan Page de la Agencia Metropolitana de Control y cumplir los siguientes pasos:

1. Ser fan de la página de la Agencia Metropolitana de Control

2. Ingresar al formulario y aceptar los permisos que genere la misma (**podemos poner algún filtro aquí de info o lo que ustedes compañeros informáticos sugieran)**

3. Llenar el registro de datos como lo indica el formulario

4. Una vez ingresada al formulario el usuario deberá ingresar la historia de la adopción de su mascota y subir una foto en donde esté junto al perrito.

5. El usuario deberá compartir el link del formulario y de la confirmación de su participación para que sus amigos y seguidores compartan y voten por su historia

**Aceptación de las reglas oficiales**

La participación en el presente Concurso constituye la aceptación total e incondicional de las presentes Reglas Oficiales y de las decisiones de la Agencia Metropolitana de Control, las cuales resultan definitivas, vinculantes y a exclusivo criterio de éste, sobre todos los temas relacionados al presente Concurso. El hecho de hacerse acreedor de un premio, como se describe a continuación, está sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el presente.

PREMIO Y ESCOGENCIA

1. La Agencia Metropolitana de Control escogerá al ganador que más Like y publicaciones tenga en sus redes sociales.

Premio: El ganador obtendrá una sesión de fotos profesional con su perrito, alimento para 6 meses y un bono para chequeo médico completo en un centro médico veterinario autorizado.

CONDICIONES

1. Podrán participar todas las personas naturales (excluyendo expresamente a Personas Jurídicas), que cumplan las siguientes condiciones:

a. Ser mayor de edad (mayor de 18 años).

b. Residir legalmente en Ecuador.

1. Cualquier otra vía de participación será descartada e inválida.

2. Toda la información ingresada en el formulario de registro será validada. La veracidad de la información proporcionada es de carácter obligatorio para la redención del premio.

3. El ganador será anunciado mediante publicaciones en la página web, página Facebook y cuenta de Twitter de la Agencia Metropolitana de Control. También se lo contactará vía telefónica.

4. El premio debe ser reclamado personalmente por el ganador con su documento de identidad en el sitio que la Agencia Metropolitana de Control designe para tal fin. Si el ganador no puede asistir personalmente a la entrega del premio, podrá otorgar un poder, autenticado ante notario, autorizando a un tercero para que lo represente. Para la entrega del premio la persona deberá mostrar su documento de identificación personal, el cual deberá coincidir con el colocado al llenar el formulario electrónico.

5. El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable.

DURACIÓN DEL CONCURSO

1. Los participantes podrán participar a partir del día Lunes 30 de Octubre del 2017 a las 9:00

a.m. hora local al martes 27 de Noviembre de 2017 a las 23:59 p.m. hora local

RESTRICCIONES

1. La promoción no aplica para empleados, personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios, administradores, ni parientes ligados dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o único civil, de empleados de la Agencia Metropolitana de Control ni de ninguna entidad del Municipio de Quito.

En caso de verificarse que un ganador se encuentre bajo estos vínculos, se anulará la selección y se

volverá a realizar el sorteo del concurso

DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES:

**Derechos Publicitarios**

Mediante el ingreso al presente Concurso, salvo prohibición legal, cada Participante otorga a la Agencia Metropolitana de Control, un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonio en relación con el presente Concurso en los medios y formas que la Agencia considere conveniente. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. La Agencia Metropolitana de Control por su parte se compromete a no utilizar ninguna acción realizada por los participantes para actividades de publicidad ajenas al presente concurso salvo acuerdo en contrario.

**Información personal y confidencialidad**

Toda información personal incluyendo a mero título enunciativo, el nombre, la imagen, la edad, el domicilio, el número telefónico y/o la dirección de correo electrónico (en adelante "Información Personal") de un Participante se utilizará con relación al presente Concurso, del modo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, y se manejará de conformidad con la Política de Privacidad de la Agencia Metropolitana de Control. La Información Personal no se divulgará a terceros, salvo con el propósito de realizar la entrega del Premio al Ganador.

**Renuncia del premio**

La Agencia Metropolitana de Control no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio

**Resolución de Controversias**

Los Participantes renuncian a establecer cualquier tipo de controversia ante los Tribunales de Justicia, y se someten en cualquier circunstancia legal a Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.